

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	<b>N° 98</b>	<b>Viernes 07 de Diciembre de 2018</b>
<b>GOBERNADORA:</b> <b>Dra. Lucía B. Corpacci</b> Vicegobernador:  <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> <b>Sr. Marcelo Daniel Rivera</b> <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> <b>CPN. Ricardo Sebastián Veliz</b> <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> <b>Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán</b> <i>Ministro de Salud:</i> <b>Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos</b> <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> <b>Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez</b> <i>Ministro de Obras Públicas:</i> <b>Ing. Civil Rubén Roberto Dusso</b> <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> <b>Sr. Eduardo Vicente Menecier</b> <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> <b>Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta</b>			Directora <b>Dra. María de los Angeles Regina</b>  Dirección Boletín Oficial e Imprenta  Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529  Pág. Web: <b>En trámite</b> e-mail: <b>boletinoficial@catamarca.gov.ar</b>
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			<b>Advertencia:</b> Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			<b>Tiraje de esta Edición:</b> <b>130 ejem. de 40 Págs.</b>

# SUMARIO

## LEYES

## PAGINAS

**Ley N° 5560 - Pendiente.**

**Ley N° 5561 – Dcto. 1550 - CREASE REGISTRO DE COSTO FISCAL DE LOS TRIBUTOS  
PROVINCIALES DENTRO DEL AMBITO DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS**  
..... 3479/3480

## DECRETOS

### PUBLICACION ADELANTADA

GJ. N° 1542 - CONVOCASE A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA A SESIONES  
EXTRAORDINARIAS ..... 3480/3481

N°s. 1389 al 1410 - SINTETIZADOS ..... 3481/3486

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### PUBLICACIONES ADELANTADAS

**OP. N° 573 - SINTETIZADA** ..... 3486

**SP. N° 696 - SINTETIZADA** ..... 3486

**ECyT. N°s. 91 al 104 - SINTETIZADAS** ..... 3486/3489

### AÑO 2017

**ECyT. N°s. 367 al 383 - SINTETIZADAS** ..... 3489/3491

## DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

**SPGS. N°s. 86 al 120 - SINTETIZADAS** ..... 3492/3496

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

**LA DIRECCION**

## L E Y E S

**Ley N° 5560 - Pendiente.**

**Ley N° 5561 – Decreto 1550**

**CREASE REGISTRO DE COSTO FISCAL DE  
LOS TRIBUTOS PROVINCIALES DENTRO DEL  
AMBITO DE LA ADMINISTRACION  
GENERAL DE RENTAS**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

ARTICULO 1°.- Créase el Registro de Costo Fiscal de los Tributos Provinciales dentro del ámbito de la Administración General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

ARTICULO 2°.- La presente Ley tiene la finalidad de contener información actualizada y completa para la elaboración y contenido del presupuesto de la Provincia, fijación de políticas en materia de promociones y exenciones tributarias y mejorar el control fiscal.

ARTICULO 3°.- Se considera Costo Fiscal a los fines de la presente Ley, el monto de ingresos tributarios que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

ARTICULO 4°.- La Administración General de Rentas de la Provincia debe requerir a los contribuyentes de los tributos provinciales cuya recaudación le compete, toda información y documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 5°.- En el Registro de Costo Fiscal se deben inscribir los contribuyentes que gocen de exenciones, beneficios y tratamientos tributarios diferenciales que sean otorgados por la Provincia. Debe constar como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre, denominación o razón social del contribuyente que goza del beneficio tributario;
- b) Clave Única de Identificación Tributaria -C.U.I.T.
- c) Número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;
- d) Domicilio legal y fiscal del contribuyente;
- e) Actividades que desarrolla, indicando códigos de actividad de acuerdo a lo establecido en la Ley Impositiva y domicilio donde desarrolla sus actividades;
- f) Sujeto y actividad que goza del beneficio tributario, indicando código de actividad conforme a Ley Impositiva y el domicilio donde desarrolla la misma;
- g) Cantidad de personal en relación de dependencia afectado a la actividad beneficiada, discriminada por tipo de actividad (administración, comercialización, producción, etc.);
- h) Ingresos, importe de las operaciones, contratos, instrumentos y/o bienes objeto del beneficio tributario;
- i) Monto del tributo con beneficio tributario;
- j) Instrumento legal de otorgamiento del beneficio tributario.

ARTICULO 6°.- La Administración General de Rentas, debe elevar al Ministerio de Hacienda de la Provincia de Catamarca, anualmente o cuando éste lo requiera, un informe en base a los datos contenidos en el registro de la presente Ley.

ARTICULO 7°.- Los contribuyentes que incumplieren los requerimientos de información y documentación a que hace referencia el Artículo 4 y 5 de la presente Ley, serán pasibles de una multa de un mínimo de diez Unidades Tributarias (10 U.T.) hasta un máximo de mil Unidades Tributarias (1.000 U.T.).

La Administración General de Rentas deberá cumplir las normas de procedimiento establecidos en la Ley 5.022 «Código Tributario» y sus modificatorias, para la aplicación de las multas por incumplimiento a los deberes formales,

ARTICULO 8°.- Los fondos que ingresen en concepto de multas de la presente Ley, deben ser depositados en una cuenta especial en la jurisdicción de la Administración General de Rentas y serán destinados a la adquisición de bienes muebles de oficina y equipamiento informático y software para los efectos de esta Ley.

ARTICULO 9°.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA,  
AL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**Registrada con el N° 5561**

**Ing. Jorge Omar Solá Jais**  
**Presidente Provisorio**  
**en ejercicio de la Presidencia**  
**Cámara de Senadores**

**Sr. Fernando Miguel Jalil**  
**Presidente**  
**Cámara de Diputados**

**Omar A. Kranevitter**  
**Secretario Parlamentario**  
**Cámara de Senadores**

**Dr. Gabriel Fernando Peralta**  
**Secretario Parlamentario**  
**Cámara de Diputados**

**Decreto N° 1550**

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de  
Noviembre de 2018.

**LA GOBERNADORA DE LA**  
**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la  
precedente sanción.

ARTICULO 2°.- El presente Instrumento legal  
será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno  
y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese,  
publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**Registrada con el N° 5561**

**Dra. LUCIA B. CORPACCI**  
**Gobernadora de Catamarca**

**Marcelo Daniel Rivera**  
**Ministro de Gobierno y Justicia**

**CPN. Ricardo Sebastián Veliz**  
**Ministro de Hacienda y Finanzas**

## D E C R E T O S

### PUBLICACION ADELANTADA

**Decreto G.J. N° 1542**

### **CONVOCASE A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS**

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de  
Noviembre de 2018.

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesiones Extraordinarias  
a la Legislatura de la Provincia, para el tratamiento de  
proyectos de leyes relacionadas con el Interés público;  
y

CONSIDERANDO

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades  
conferidas por los Artículos 92 y 149° Inc.7), de la  
Constitución de la Provincia.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA**  
**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Convócase a la Legislatura de la  
Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 03  
de Diciembre y hasta el día 28 de Diciembre de 2018, a  
efecto de tratar el siguiente temario:

- Proyecto de Ley: Impositiva para el Ejercicio 2019.
- Proyecto de Ley: Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio Fiscal 2019.
- Proyecto de Ley: Presupuesto 2019 de la Cámara de Senadores.
- Proyecto de Ley: Presupuesto 2019 de la Cámara de Diputados.
- Solicitud de Acuerdo a la Cámara de Senadores, para la designación de la Dra. María Gabriela Carrizo D.N.I. N° 22.488.970 como Fiscal Civil, Comercial, Familia y Menores de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Santa María.
- Proyecto de Ley: Expediente N° 586/18-Iniciador: Poder Ejecutivo Provincial, Proyecto de Ley, caratulado: «Creación del Consejo Político, Económico y Social».

ARTICULO 2°.- Con nota de estilo remítase copia autenticada del presente Instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI**  
**Gobernadora de Catamarca**

**Marcelo Daniel Rivera**  
**Ministro de Gobierno y Justicia**

**Dcto. ECyT. N° 1389** – 08-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez y el Sr. Juan Fernando Nieva Dávila, DNI. N° 24.605.042, en Categ. 17°, Agrup. Técnico, para desempeñar funciones en dependencias del citado Ministerio, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31 DIC 18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente, del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1390** – 08-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo», aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.028 – D. A. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – U.Ejec.297 – Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – Prog.042 – Act.001 -U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Nadia Yamila Celiz Teyo, CUIL. 27-31056172-5, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1391** – 08-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática N° 01, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de A. del Ministerio de Salud – U.Ejec.003 – Area Programática N° 01 – Prog.021 – Subprog.001 -U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la agente Nieve Narcisca Díaz, CUIL. 27-10775909-9, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, grado y pago de haberes, conforme a

esa situación, a partir del 08SEP16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1392** – 08-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Atención Integral de Adicciones, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de A. del Ministerio de Salud – U.Ejec.266 – Dción. de Atención Integral de Adicciones – Prog.005 – Subprog.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Zulma Lorena Velardez, CUIL. 27-25302318-5, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1393** – 08-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo», del Mtrio de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.028 – D. A. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – U.Ejec.297 – Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – Prog.042 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica, e

INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente al agente Arnaldo Aníbal Oleas, CUIL. 20-24309749-6, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1394** – 08-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Epidemiología, del Mtrio de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Ministerio de Salud – U.Ejec.268 – Dción. de Epidemiología – Prog.028 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Analía Bibiana Santillán, CUIL. 27-17428148-9, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el 23ABR18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1395** – 08-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO

en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D.A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubíquese presupuestariamente a la Lic. Sonia del Carmen Miranda, CUIL. 27-17028644-3, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, a partir del 13MAR18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1396** – 08-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal San Juan Bautista, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143 – Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubíquese presupuestariamente a la agente Irma Rosa Escalante, CUIL. 27-22515543-2, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1397** – 08-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital

Interzonal San Juan Bautista, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143 – Dir. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubíquese presupuestariamente al Lic. Sebastián Hernando Tapia, CUIL. 23-29527485-9, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes conforme a esa situación, a partir del 27MAR18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1398** – 08-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143 – Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Serv. Grales. y Mant., e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Serv. Grales. y Mantenimiento. Reubíquese presupuestariamente a la agente Marcela Beatriz Acevedo, CUIL. 27-21682112-8, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar

las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. ECyT. N° 1399** – 09-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. N° 633/12, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. ECyT. (SEDyR) N° 1400** – 09-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. (SEDyR) N° 32/18, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. ECyT. N° 1401** – 09-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Dcto. ECyT. N° 1114/13, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. ECyT. N° 1402** – 09-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Manuel Salado Greco, DNI. N° 23.561.896, al cargo de Director de Administración de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. ECyT. N° 1403** – 09-11-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre el Secretario de Estado de Deportes y Recreación, representado por el Dr. Maximiliano Brumec, y el personal que se detalla en Anexo, que forma parte integrante del presente, para desempeñar funciones en el citado Organismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporal del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1404** – 09-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Administración, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No

Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Ministerio de Salud – U.Ejec.272 – Dción. Pcial. de Administración del Ministerio de Salud – Prog.034 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.160, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Ana Paola Lobo, CUIL. 27-27194361-5, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de rama, grupo y pago de haberes conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1405** – 09-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.023 – D.A. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – U.Ejec.143 – Dción. Gral. Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería, e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 1, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Blanca Erlinda Vega, CUIL. 27-14765846-5, incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes conforme a esa situación, el 19ABR17. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.



**Dcto. S. N° 1406** – 09-11-2018 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y los Profesionales Pablo Antonio Suarez, DNI. N° 29.104.255, Médico Pediatra; Sabrina Lucrecia Bollada, DNI. N° 32.576.934, Médico Pediatra y Terapia Intensiva Infantil; Aníbal Sebastián Moya, DNI. N° 29.786.659, Médico en Ortopedia y Traumatología; Sergio Fabián Carrizo, DNI. N° 33.049.223, Médico Cirujano; Walter Horacio Paredes, DNI. N° 31.389.296, Médico especialista en Terapia Intensiva de Adulto; Jorge Agustín Davalos, DNI. N° 34.160.244, Especialista en Anestesiología y Alicia María Isabel Nader, DNI. N° 32.109.953, Lic. en Psicología, todos Grupo A, Grado 5, para desempeñar funciones en las distintas Areas Programáticas de nuestra Provincia, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. (P) – OP. N° 1407** – 09-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Planificación de Recursos Hídricos, del Mtrio. de Obras Públicas, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.033 – D.P.A. Secretaría de Recursos Hídricos – U.Ejec.316 – Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos – Prog.004 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 11, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mant. y Prod., 02 – Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 –

Personal Administrativo y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente al Sr. Lucas Hernán Mercado, CUIL. 20-28076322-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – GJ. N° 1408** – 09-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio de Gobierno y Justicia, aprobado por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, cuya distribución se especifica de la siguiente manera SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.020 – SAF.006 - D.P. de A. del Ministerio de Gobierno y Justicia – U.Ejec.138 – Ministerio de Gobierno y Justicia - Prog.001 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Téc., 03 – Agrup. Téc., 02 – Personal Técnico. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Ruth Anabela Barrionuevo, CUIL. 23-28995326-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes el 21SEP18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – GJ. N° 1409** – 09-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. Servicio Penitenciario Provincial, Secretaría de Seguridad Democrática, aprobadas por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/

18, SUPRIMIENDO en: C.001 – SAF.008 – D. de A. del Servicio Penitenciario Provincial – U.Ejec.160 – Dción. Gral. Servicio Penitenciario Provincial – Prog.021– Act.001 - U.Geog.04202 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.220, Un (1) cargo Agente, 07 – Escalafón Penitenciario, 03 – Tropa Penitenciaria e INCORPORANDO Un (1) cargo Adjutor, 07 – Escalafón Penitenciario, 01 – Personal Superior, 03 – Oficiales Subalternos. Reubíquese presupuestariamente a la Lic. Leticia Córdoba, CUIL. 27-31450573-0, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de cuerpo y escalafón y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. DS. N° 1410** – 13-11-2018 – **Desarrollo Social** – Designase al Sr. Roberto Sebastián Chocobar, DNI. N° 24.574.640, en el cargo de Supervisor, Índice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### PUBLICACIONES ADELANTADAS

**Resol. Minist. OP. N° 573** – 30-11-2018 – **Obras Públicas** – Establécese como fecha de apertura de la Licitación Pública N° 04/17 para la ejecución de la Obra: «Puente sobre Río Ambato, Camino Urbano, Las Acacias, loc. El Rodeo, Dpto. Ambato, Provincia de Catamarca», el 26DIC18, a las 10:00 hs., en Salón Fray Mamerto Esquiú, Casa de Gobierno, Sarmiento 613 Pta. Alta, cuyo presupuesto oficial es de \$ 35.447.995,58. Recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio, Av. República de Venezuela S/N – CAPE, Pabellón 2, hasta el 26DIC a hs. 09:00. Lugar de Consulta de Pliego: Dción.

Pcial. de Administración del MOP., Avenida República de Venezuela S/N, CAPE, Pabellón N° 03, Catamarca, Lunes a Viernes de 8 a 12 hs; [www.catamarca.gob.ar](http://www.catamarca.gob.ar) – [www.cgp-catamarca.gob.ar](http://www.cgp-catamarca.gob.ar). Valor del Pliego: Gratuito y designase como integrantes de la comisión de apertura y de pre adjudicación que tendrá a su cargo el estudio de las propuestas presentadas en el llamado para la obra que se trata, a los siguientes profesionales: CPN. María Ana González Basso, Asesor Contable, Dr. Ignacio Depetris, Asesora legal, Ing. Pedro Gustavo Jordán, Director Prov. de Planif. y Proy. de Obras Hidráulicas, todos del MOP.

**Resol. Minis. S.P. N° 696** – 26-11-18 – **Servicios Públicos** – Apruébase el listado provisorio de 119 Usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica, para ser Beneficiarios de la Tarifa de Interés Social (TIS.), hasta que se concluyan las tareas de control y revisión del mismo, cuyo listado se agrega y pasa a formar parte de la presente. Facúltase a la Subsec. de Energía del Ministerio, para que proceda a notificar a la EC SAPEM y al Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones (EN.RE.) Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 91** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II, Tinogasta», a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 67/18, por \$ 465.083. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcse como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 15MAR18 a las 11:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 92** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo

actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste I, Dpto. Belén», a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 68/18, por \$ 341.628. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 15MAR18 a las 11:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 93** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Este», a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 69/18, por \$ 654.446. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 15MAR18 a las 08:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 94** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos que concurren a Escuelas Secundarias Rurales I, Dptos.: Ancastí, La Paz, Santa María, Tinogasta y Valle Viejo, a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N°

70/18, por \$ 396.676. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 15MAR18 a las 07:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 95** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos que concurren a Escuelas Secundarias Rurales II, Dptos.: Capayán, El Alto, Santa Rosa y Andalgalá, a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 71/18, por \$ 603.923. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 15MAR18 a las 08:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 96** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste III, Dptos. Andalgalá y Pomán», a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 72/18, por \$ 437.165. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 15MAR18 a las 12:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 97** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro I, Dpto. Capayán», a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 73/18, por \$ 441.100. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 15MAR18 a las 09:30 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 98** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento, para la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos pertenecientes a los Niveles Primario y Secundario «Región Centro II, Dptos.: Ambato, Paclín y Valle Viejo», a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 74/18, por \$ 269.021. Designanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a: Subsecretario/a de Coordinación Administrativa; Director/a Provincial de Administración; Jefe/a del Dpto. Unidad Sectorial de Contrataciones, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres para el 15MAR18 a las 10:00 hs. en la Dirección mencionada. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 99** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. N° 61/16. Dispóngase que el Sr. Ernesto Darío Villagrán, DNI. N° 35.500.994, se reincorpore a su lugar de origen una vez notificado de la presente, autorizando a la Dción. de Educación Inicial a ubicarlo donde sus servicios sean necesarios.

**Resol. Minist. ECyT. N° 100** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. N° 891/17, de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, por la cual se gestionó la adquisición de bienes a través de la Contratación Directa por Significación Económica N° 494/17, a los fines de proveer ayuda social a los alumnos de las Escuelas Especiales: N° 12, Villa de Pomán; N° 13, Saujil del Dpto. Pomán; N° 31 «Luisa María Sesín» y N° 10 de Formación Laboral del Dpto. Capital, del Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 101** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. N° 1688/17, de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, por la cual se tramita la adquisición de alimentos y utensilios de cocina a través de la Contratación Directa por Significación Económica N° 926/17, a los fines de proveer ayuda social a los alumnos de la Escuela Secundaria N° 54 «Las Pirquitas» del Dpto. Fray Mamerto Esquiú. del Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 102** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. N° 507/17, de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, por la cual se tramitó la adquisición de zapatillas de gimnasia a través de la Contratación Directa por Significación Económica N° 275/17, a los fines de proveer ayuda social a los alumnos de las Escuelas de Período Especial y de las Escuelas Secundarias Rurales, del Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 103** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. N° 508/17, de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, por la cual se tramitó la adquisición de pantalones de gimnasia a través de la

Contratación Directa por Significación Económica N° 276/17, a los fines de proveer ayuda social a los alumnos de las Escuelas de Período Especial y de las Escuelas Secundarias Rurales, del Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 104** – 08-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase la Dispos. DPA. N° 668/17, de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Educación, Ciencia y Tecnología de este Ministerio, por la cual se gestionó la contratación del servicio de catering para alumnos de las Escuelas Secundarias Rurales N°s. 08, 30, 32 y 358, todas del Dpto. Belén, de la Contratación Directa por Significación Económica N° 356/17, a los fines de proveer ayuda social a los alumnos de las instituciones educativas mencionadas. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

### AÑO 2017

**Resol. Minist. ECyT. N° 367** – 04-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase desierto el recorrido N° 3 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para el Item aludido, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos del Nivel Secundario «Región Oeste I, Belén», a partir del 05 al 07JUL17 y 24JUL al 19AGO17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 574/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 314.150; a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 368** – 04-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Pcia. de Catamarca, transferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativos oficiales del sector público y privado correspondientes a las jurisdicciones provinciales y municipales; un incremento del 30% del fondo de financiamiento educativo destinado a cada uno de los sistemas educativos municipales formales, el cual se ha fijado oportunamente conforme al método previsto y que el Ministerio será encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la transferencia de los fondos al mes de JUN17, a favor de los municipios consignados en Anexo Unico del presente instrumento, por \$ 7.896.285,80. La distribución de fondos será imputada a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 369** – 04-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos N°s. 4, 10 y 13 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los Items aludidos, según lo aconsejado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II, Tinogasta», a partir del 05 al 07JUL17 y 24JUL al 19AGO17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 575/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 375.715; a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación.

El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 370** – 04-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos N°s. 3, 9, 19 y 20 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los Items aludidos; declárase fracasado el corredor N° 5 por haberse desestimado la única oferta presentada para el mismo, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase la propuesta realizada por el Oferente N° 4 «Olea Víctor Rolando» para el Item N° 5. Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte, para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste III, Pomán y Andalgalá», a partir del 05 al 07JUL17 y 24JUL al 19AGO17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 576/17, a favor de las Empresas de Transportes, según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 431.031,80; a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 371** – 06-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Convenio de Asistencia, el Anexo Unico y el Anexo Segundo (Adenda), que forman parte del mismo, celebrado entre el Mtrio. de Servicios Públicos y este Ministerio, con fecha 10FEB17, que forman parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 372** – 06-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ampliase el Art. 2° de la Resol. Minist. ECyT. N° 256/17, incorporando el Poder Legislativo de la provincia para que tome conocimiento del citado instrumento legal. Rectifícase la

denominación del Anexo I de fs. 86 de la Resolución mencionada donde dice: «ANEXO I» deberá decir «ANEXO II» e Incorpórase el Anexo I a la misma, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 373** – 06-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba, DNI. N° 25.124.997, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 13 de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 28.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 374** – 06-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, al cierre de la Cta. Cte. N° 46602236/61 «Fondo Permanente TUFU-HAUY», en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

**Resol. Minist. ECyT. N° 375** – 06-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. N° 17.529.636, destinado a solventar los gastos que demande el arreglo y mantenimiento del vehículo Mercedes Benz Sprinter FTD 1999 perteneciente a la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa. D.I.M.) de esta ciudad Capital, el que se utiliza para el traslado de los niños y jóvenes a las escuelas, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 376** – 06-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Felisa Noemí Nieva, DNI. N° 14.625.477, destinado a solventar gastos

de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 15 «Libertador Gral. San Martín», Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 22.918. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 377 – 06-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Asunción del Carmen Contreras, DNI. N° 14.781.772, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 19 de la localidad de La Hoyada, Dpto. Santa María, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 378 – 06-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a los agentes: Laura Fernanda Ayala, DNI. N° 29.839.799, Categ. 16.; Carolina Mariel Acosta, DNI N° 30.375.494 y Malvina del Valle Orellana, DNI. N° 27.155.769, ambas Categ. 10, todas Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Junta de Clasificación de Educación Media, Técnica y Artística, Subsec. de Gestión Educativa de este Ministerio, la cantidad de 90 horas extras mensuales, a partir de la presente resolución y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio a practicar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 379 – 06-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. ECyT. N° 309/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Auspiciar el Proyecto denominado «Semana del comunicador», que organizado por el Instituto Superior de Arte y Comunicación – I.S.A.C., se llevará a cabo los días 05, 06 y 07 de Junio del corriente año, con sede en el Instituto oferente, formato de jornada, modalidad semipresencial y una carga horaria de veintitrés (23) horas cátedra».

**Resol. Minist. ECyT. N° 380 – 06-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 381 – 06-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón (Anexo Vilismán), Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 28.600. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 382 – 06-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 383 – 06-07-2017 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Convenio de Cooperación celebrado entre la Dción. Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Pcia. de Catamarca y la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación de Administrativa de este Ministerio, con fecha 26OCT16, que forma parte del presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta dirección.

**DISPOSICIONES DE  
SUBSECRETARIAS**

**Dispos. SPGS. N° 86** – 09-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.664,00, destinado para alojamiento y alimentos en la Provincia de Bs. As. por 03 días, para el paciente Nahuel Artemio Quiroga, DNI. N° 49.320.065, Beneficiario N° 405-86248430-0, y un (1) acompañante de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, a la Sra. Mercedes Lorena Quiroga, DNI. N° 31.794.494, el importe deberá ser depositado a favor del Hotel Adrazi, cuenta Banco BBVA Francés. Cuenta Corriente en Pesos 306/-302661/1; CBU N° 0170306920000030266117; CUIT 30-68345222-6 Razón Social Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 87** – 09-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 17.500,00, destinado para el pago de una práctica médica de estudios de Alta Complejidad, a realizar, para el paciente Hugo Raúl Rodríguez, DNI. N° 11.982.805, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso el importe será transferido al Banco Santander Río Sucursal Villa Cabrera 064, Cuenta N° 00002662/8, CBU: N° 07200649-20000000266286, CUIT: 30-57459695-1, perteneciente al Centro Privado Tomografía Computada Córdoba SA., Instituto OULTON.

**Dispos. SPGS. N° 88** – 09-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 17.000,00, destinados a solventar gastos de una cirugía oftalmológica, para el paciente Pedro Santos Aragón, DNI. N° 11.074.695, Beneficiario N° 405-88925880-0 de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE).

El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 89** – 09-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 16.188,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de tratamiento, para la paciente Isabel Soledad Farías DNI. N° 35.388.856, Beneficiaria N° 405-90192150-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 90** – 09-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.360,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de tratamiento, para la paciente Quiara Victoria Sánchez DNI. N° 46.594.404, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Alejandra Ysabel Sánchez, DNI. N° 21.870.880.

**Dispos. SPGS. N° 91** – 09-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 12.264,00, destinado al pago de pasajes vía terrestre (ida y vuelta), a la Pcia. de Bs. As., alojamiento y alimentos por 3 días, para la paciente Cristina Noemí Nieva, DNI. N° 37.165.194, Beneficiaria N° 405-92525650-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso el importe deberá ser depositado a favor del Hotel Adrazi Cuenta Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306, Cuenta Corriente en pesos N° 306-302661/1; CBU N°



0170306920000030266117, CUIT. 30-68345222-6, Razón Social Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 92** – 11-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.256,00, destinado a la adquisición de medicamentos, por 2 meses de uso/consumo, para la paciente Adriana Marisa Peyronel, DNI. N° 34.684.906, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso al Sr. Franco Marcial Argañaraz, DNI. N° 30.375.613.

**Dispos. SPGS. N° 93** – 11-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.761,92, destinado a la adquisición de medicamentos, para un meses de tratamiento, para el paciente Justo Marcelo Calvimonte DNI. N° 20.308.799, Beneficiario N° 405-86410540-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 94** – 11-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.877,06, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de tratamiento, para la paciente Ariana Paula Agostina García DNI. N° 44.117.550, Beneficiaria N° 405-73.063670-5, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Nelly Rosana Rosales, DNI. N° 23.307.557.

**Dispos. SPGS. N° 95** – 11-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.700,00, destinado a la adquisición de lentes recetados, para la paciente Noralih de Jesús Cativa DNI. N° 47.904.328, Beneficiaria N°

405-91719710-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Nora de Jesús Cativa, DNI. N° 32.724.065.

**Dispos. SPGS. N° 96** – 11-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 24.000,00, destinado a la adquisición de medicamentos, por 5 meses de uso/consumo, para la paciente Rocío Soledad Villegas, DNI. N° 42.141.354, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 97** – 11-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 17.300,00, destinado a la adquisición de leche especial por 2 meses, para el paciente Nehitan Juan Nieva, DNI. N° 56.767.068, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Nora Beatriz Luna, DNI. N° 31.746.498.

**Dispos. SPGS. N° 98** – 12-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 11.703,00, destinado para el pago de una práctica médica de estudios de Alta Complejidad en el Sector Privado, a realizar, para el paciente Andrés Casimiro Cequeira, DNI. N° 10.994.253, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 99** – 12-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.719,41, destinado para el

pago de una práctica médica de estudios de Alta Complejidad en un Centro de mayor Complejidad, a realizar, para la paciente Micaela Soledad Llampa Marcial, DNI. N° 31.771.570, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 100** – 12-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aprópiase el Gasto para el Ejercicio Financiero 2018, por \$ 12.643,92, correspondiente a la suma total de las Facturas B N° 0001 – 00019842, FB N°s.0008-00000301, 0001-00000280, 0015-00096976, 0004-00001369, FC N°s.0001-00005176 y 0002-00005250. Autorízase a la Dción. de Administración, del Ministerio de Salud a efectuar el pago.

**Dispos. SPGS. N° 101** – 16-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 10.800,00, destinado para la prórroga del subsidio para solventar gastos de alojamiento y alimentos en la Provincia de Córdoba por 10 días, para el paciente Matías Exequiel Toledo, DNI. N° 33.049.932, Beneficiario N° 405-88576560-0 y dos (2) acompañantes de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositados en el Banco Macro S.A. Sucursal N° 738 Córdoba Centro, CUIT. 30-531562248-4, CBU N° 2850738730094135531211, Cuenta Corriente en pesos N° 3-738-0941355312-1; Razón Social: Agustín Francisco y otras S. de H.

**Dispos. SPGS. N° 102** – 16-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 16.500,00, destinado a la adquisición de medicamentos, por un meses de uso/consumo, para el paciente Cristian David Cejas, DNI. N° 33.758.678, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería,

Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 103** – 16-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 25.920,00, destinado a la adquisición de bolsas de colostomía, para 6 meses, para el paciente Jorge Jacinto Juani, DNI. N° 12.180.055, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 104** – 16-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 10.074,00, destinado a la adquisición de medicamentos, por 6 meses de uso/consumo, para la paciente Martina Inés Tapia, DNI. N° 21.658.300, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 105** – 17-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.306,48, destinado para la realización de una práctica médica, para la paciente Valeria Natalia Romero, DNI. N° 27.053.191, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 106** – 17-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 11.986,68, destinado a la adquisición de medicamentos, para el paciente Enrique Primitivo Dávila, DNI. N° 12.796.643, Beneficiario N° 405- 87489480-5, de la Dción. del Programa Federal de Salud Incluir Salud - (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div.

Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 107** – 18-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.283,00, destinado para solventar gastos de modulo Pos-Trasplante para la paciente Yésica Estefanía Llampá, DNI. N° 45.240.922, Beneficiaria N° 405-88589620-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Daniela Magdalena Cruz, DNI. N° 23.294.380, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 108** – 18-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.185,66, destinado para solventar gastos de carga viral, para la paciente Yésica Estefanía Llampá, DNI. N° 45.240.922, Beneficiaria N° 405-88589620-0, de la Dción. del Programa Federal, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Daniela Magdalena Cruz, DNI. N° 23.294.380, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 109** – 18-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.306,48, destinado para la realización de una práctica médica, para la paciente Valeria Natalia Romero, DNI. N° 27.053.191, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 110** – 18-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 14.007,00, destinado a la

adquisición de medicamentos, por 3 meses de uso/ consumo, para le paciente Angel Alberto Arias, DNI. N° 25.607.912, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 111** – 18-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.000,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 3 meses de tratamiento, para el paciente Simón Agustín Castro DNI. N° 51.410.031, Beneficiaria N° 405-95194300-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Erica Edith Castro, DNI. N° 34.915.270.

**Dispos. SPGS. N° 112** – 18-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 14.700,00, destinados a solventar el pago de pasajes de regreso desde la ciudad de Buenos Aires a la ciudad de Catamarca para 2 personas, para el paciente Franco Daniel Sosa, DNI. N° 44.117.520, Beneficiario N° 405-84686790-2, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, al Sr. Ramón Edgardo Sosa, DNI. N° 28.780.575, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 113** – 19-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 19.648,50, destinados para adquisición de una prótesis, para la paciente Rocío Magalí Brizuela, DNI. N° 35.501.929, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 114** – 20-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 29.640,00, destinado para la realización de una práctica médica, para la paciente Margarita del Carmen Picón, DNI. N° 14.899.450, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 115** – 20-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.306,48, destinado para la realización de una práctica médica, para la paciente Marta Alicia Chanampa, DNI. N° 17.313.608, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 116** – 20-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.306,48, destinado para la realización de una práctica médica, para el paciente Miguel Roberto Nieva, DNI. N° 13.781.746, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 117** – 20-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 29.640,00, destinado para la realización de una práctica médica, para el paciente Carlos Angel Sosa, DNI. N° 14.196.621, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 118** – 20-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.237,00, destinado a solventar gastos de consulta oftalmológica más alojamiento y alimentos por 03 días en la Pcia. de La Rioja para la paciente Clarisa Mercedes Montes, DNI. N° 12.716.243, Beneficiaria N° 405-83493260-0 y 1 acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe de \$ 3.237,00, destinado a gastos de alojamientos y comida. Asimismo la libranza económica de \$ 6.000,00, será depositada en el Banco Rioja, Número Cta. Cte. en pesos 0000030001003198, CBU N° 3090000201000310031980, CUIT. 30-65838532-8, Razón Social: Centro de la Visión SRL.

**Dispos. SPGS. N° 119** – 23-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.420,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de tratamiento, para el paciente Simón Agustín Castro DNI. N° 51.410.031, Beneficiario N° 405-95194300-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Erica Edith Castro, DNI. N° 34.915.270.

**Dispos. SPGS. N° 120** – 23-04-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.545,00, destinado a la adquisición de medicamentos, por 6 meses de uso/consumo, para el paciente Mariano Exequiel Ledesma, DNI. N° 47.192.982, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Victoria del Valle Ledesma, DNI. N° 25.036.011.

## SECCION OFICIAL

### LICITACIONES

#### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámesese a la Licitación Pública Nº INM 4711, para la ejecución de los trabajos de «Reemplazo de la Instalación Termomecánica (2da. Etapa)» en el edificio sede de la Sucursal San Fernando del Valle de Catamarca (CAT) Edificio Esmeralda.

La apertura de las propuestas se realizará el 18/12/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2º Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal San Fernando del Valle de Catamarca (CAT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 3.298.500,00.- más IVA.

**LPU 2084 - 27, 30/XI, 04 y 07/XII/2018**

#### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) 07/18

Expediente EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES.

Objeto: PUESTA EN VALOR, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LAS JEFATURAS REGIONALES CONURBANO I, LITORAL, NORESTE Y NOROESTE Y DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPENDIENTES DE LA JEFATURA REGIONAL SUR II

Presupuesto oficial:

Renglón Nº 1: \$ 21.006.646,40

Renglón Nº 2: \$ 19.313.509,90

Renglón Nº 3: \$ 17.971.115,20

Renglón Nº 4: \$ 6.334.505,30

Renglón Nº 5: \$ 10.162.556,58

Presupuesto oficial Total: \$ 74.788.333,38

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):

Renglón Nº 1: \$ 210.066,46

Renglón Nº 2: \$ 193.135,09

Renglón Nº 3: \$ 179.711,15

Renglón Nº 4: \$ 633.450,53

Renglón Nº 5: \$ 101.625,56

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):

Total: \$ 747.883,33

#### CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs. del día 02/01/19

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba Nº 720, 3º piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/01/19 de 10:00 a 17:00 hs.

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 18/01/19 hasta las 10:30 hs.

#### ACTO DE APERTURA:

En la Dirección de Contrataciones el día 18/01/19 a las 11:00 hs.

**LPU 2107 - 04, 07, 11, 14 y 18/XII/2018**



**PROVINCIA DE CATAMARCA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2017**

OBJETO DEL LLAMADO: PUENTE SOBRE RIO AMBATO, CAMINO URBANO, LASACACIAS – LOC. EL RODEO – DPTO. AMBATO – PROVINCIA DE CATAMARCA.

EXPEDIENTE: «M» – 20171/2017.

AUTORIZADO POR: RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 573/2018.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 58/100 (\$35.447.995,58).

ENTREGA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

PODRÁN CONSULTARSE LIBRE Y GRATUITAMENTE EN EL SITIO WEB DE LA PROVINCIA WWW.CGP-CATAMARCA.GOB.AR, SIN PERJUICIO DE ELLO LOS INTERESADOS PODRÁN OBTENER UNA COPIA GRATUITA DEL CD EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SITO EN AV. VENEZUELA S/N – CAPE – PABELLÓN N° 3, EN EL HORARIO DE 8 A 12 HORAS.

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DEL M.O.P., SITO EN AV. VENEZUELA S/N – CAPE – PABELLÓN N° 2, EN EL HORARIO DE 8 A 12 HORAS, HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 09:00 HORAS.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: SALÓN FRAY MAMERTO ESQUIÚ – CASA DE GOBIERNO – SITO EN CALLE SARMIENTO N° 613 – PLANTA ALTA - EL 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 HORAS.

**Ing. Civil Rubén  
Roberto Dusso  
Ministro de Obras Públicas**

LPU 2169 - 07/XII/2018 - U.P.

## ASAMBLEAS

### TUCAANASA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TUCAANA S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de

diciembre de 2018 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria para la misma fecha a las 20:00 hs. ambas en el domicilio de calle Esquiú 340 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, mismo sitio donde dentro del plazo se deberá efectuarse el depósito de acciones, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2018; 3) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2018; 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por encima del límite previsto en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y; 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.-

**José Luis Cuffia  
Presidente del Directorio  
TUCAANASA.**

ASA 2065 – 23, 27, 30/XI, 04 y 07/XII/2018

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA AGROPECUARIA LAS ESQUINAS S.A.

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de diciembre de 2018, a las 14 horas en primera convocatoria, en Ruta N° 38 Km N° 29 de la localidad de Huillapima, departamento Capayán, provincia de Catamarca, y en segunda convocatoria a las 15 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2 Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3 Motivo de convocatoria fuera de término,
- 4 Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 5 Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
- 6 Remuneración del directorio.
- 7 Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 8 Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.